

	ACTA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	1 de 3

ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO DEL CONTRATO No. 028 DE 2024.

CONTRATO N°:	028 DE 2024.	07 - Febrero - 2024.	OBR - SCC- 010-2024
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	PROTECCIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS EN EL MUNICIPIO DE CHIPATÁ SANTANDER		
CONTRATISTA:	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE BIENES Y SERVICIOS DE SANTANDER (SERBISAN)		
NIT:	804010292-3		
REPRESENTANTE LEGAL:	SILVIA ALEJANDRA MARTINEZ BALAGUERA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.101.048.973 DE VALLE DE SAN JOSE		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$231.965.172,00)		
ANTICIPO (50%):	CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS. M/CTE (\$115.982.586,00)		
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES		
INTERVENTOR:	N/A		
NIT:	N/A		
APOYO SUPERVISOR:	N/A		
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		

En Bucaramanga el primer (01) día del mes de marzo del dos mil veinticuatro (2024), en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron SILVIA ALEJANDRA MARTINEZ BALAGUERA como representante legal de la EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE BIENES Y SERVICIOS DE SANTANDER (SERBISAN), con NIT 804010292-3, en calidad de contratista, y la Ing. YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA como Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura de FONCOLOMBIA, en calidad de SUPERVISORA, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO

Que el día trece (13) del mes de febrero de 2024 fue aprobada la garantía única de los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
--------------	---------------------	----------	--



CÓDIGO	
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
PÁGINA	2 de 3

		DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	VALOR DEL AMPARO
96-45-101082974	Cumplimiento	07 - 02 - 2024	07 - 10 - 2024	\$ 23.196.517,20
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	07 - 02 - 2024	07 - 08 - 2024	\$115.982.586,00
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	07 - 02 - 2024	07 - 04 - 2027	\$ 11.598.258,60
	Calidad y correcto cumplimiento de los bienes	07 - 02 - 2024	07 - 10 - 2027	\$ 23.196.517,20
96-40-101066305	Amparo básico - Predios, labores y operaciones	07 - 02 - 2024	07 - 04 - 2027	\$260.000.000,00

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	624	24 - 01 - 2024	001A-3202-0900-2023-68179-0019	Nación.	\$231.965.172,00
C.D.P.	24R00010	24 - 01 - 2024	2.3.2.02.02.008.006.03	Sistema General de Regalías	\$231.965.172,00
R.P.	2524	24 - 02 - 2024	001A-3202-0900-2023-68179-0019	Nación.	\$231.965.172,00
R.P.	24R00031	20 - 02 - 2024	2.3.2.02.02.009.004.09	Sistema General de Regalías	\$231.965.172,00

3. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo cincuenta por ciento (50%)	\$115.982.586,00

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la **CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO, PARAGRAFO 2. ANTICIPO:** El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato el cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado. Los rendimientos que Llegaren a producir los recursos así entregados, se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CUENTA – FIDUCIA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
Cuenta Ahorros Persona Jurídica	500-80545906-7	BANCO POPULAR



	ACTA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	3 de 3

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, interventor y supervisor.

6. CANCELACION DE LA CUENTA:

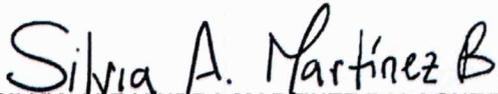
Una vez se haya agotado el anticipo, el contratista debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado deberán reintegrarse trimestralmente a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías, a más tardar el quinto (5°) día hábil, del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre en el que se generaron. Una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros a la cuenta única, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, se deberá remitir la siguiente información al buzón rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co:

- a. Fecha de consignación
- b. Valor de los rendimientos
- c. NIT y Nombre de la entidad territorial beneficiaria de Asignaciones Directas

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron:


SILVIA ALEJANDRA MARTINEZ BALAGUERA
 Representante Legal
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE BIENES Y SERVICIOS DE SANTANDER (SERBISAN)
 Contratista de Obra


YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA
 Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura
FONCOLOMBIA
 Contratante


LAURA MILENA MORENO ESTUPIÑAN
 Profesional de Apoyo
FONCOLOMBIA
 Contratante

